

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 31 de enero de 2022

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión ordinaria, siendo las 20.15 horas, del día 31 de enero 2022, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes Concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don José Luis Núñez Cerezo
Don Esteban Velázquez Ortega
Don Fabián González González
Don Pablo Piera Salinero
Don David Fresnillo Romero.

Concejales que excusan Su asistencia: Don Santiago Gil Ponce de León

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS 27 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 17 DE ENERO DE 2022.

Por la señora Alcaldesa se da cuenta de las actas remitidas con la convocatoria y concediendo la palabra a los Corporativos presentes no se manifiesta objeción alguna. Por lo que es sometido a votación, por **unanimidad** de los presentes se aprueban las actas de los plenos de 27 de diciembre de 2021 y 17 de enero de 2022.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 19/2021 (EXP. 241/2021); 20/2021 (EXP. 244/2021); 21/2021 (EXP. 248/2021); 22/2021 (EXP. 250/2021).

Por la señora Alcaldesa se da cuenta de los siguientes decretos:

DECRETO DE ALCALDIA 19/2021 DE 23 de diciembre

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6-2021 (241/2021), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de GENERACION DE CREDITO, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de GENERACION DE CREDITOS, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS

			Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe	
	3420	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general piscina	48.646,02	
Total GC.....				48.646,02	

INGRESOS

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	48.646,02	
Total API.....			48.646,02	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

.....

DECRETO DE ALCALDÍA 20/2021 DE 27 de diciembre

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022.

Visto el informe de Intervención sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 27 de diciembre de 2021, con el siguiente resumen.

Resumen de Gastos			

Capítulo	Descripción	2021	2022	Diferencia
1	GASTOS DE PERSONAL	197.600,00	197.600,00	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	259.100,00	259.100,00	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.332,00	21.332,00	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	255.088,00	0,00	-255.088,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto		733.120,00	478.032,00	-255.088,00

Resumen de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2021	2022	Diferencia
1	IMPUESTOS DIRECTOS	293.470,00	293.470,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00	18.000,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	108.250,00	108.250,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.100,00	199.100,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.300,00	15.300,00	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	99.000,00	0,00	-99.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
Total Presupuesto		733.120,00	634.120,00	-99.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

.....

DECRETO DE ALCALDÍA 21/2021 de 28 de diciembre

MARIA JOSEFA MATO RAMIREZ, ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 7/2021 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2021 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Por Programa	Económica	Denominación	Importe	
9200	16000	Cuotas sociales	5.000,00	
9200	10000	Retribuciones básicas	1.200,00	
9200	12000	Retribuciones básicas	2.300,00	
1600	13000	Laboral fijo. Alguacil	2.600,00	
1640	13100	Laboral temporal		2.600,00
9200	13000	Laboral fijo. Limpieza		1.300,00
1710	13000	Laboral fijo. Alguacil		1.000,00
Total TCA.....				16.000,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1650	22100	Suministros. Alumbrado público	-6.200,00
	9200	22609	Actividades culturales y deportivas	-9.800,00
			Total TCD.....	-
				16.000,00
				0

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

.....

DECRETO DE ALCALDÍA 22/2021 DE 30 DE DICIEMBRE

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2021 (Expte 250/2021), del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de Créditos, en el que consta el informe *favorable* del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título

Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 8 del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle, justificado en la concesión de subvención para Centros Escolares Curso 2021-2022 por la Diputación de Burgos (Acuerdo de 22-12-2021):

Generación de Créditos				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3210	63200	Edificios y otras construcciones colegio	15.000,00
			Total GC.....	15.000,00

Ampliación Previsión de Ingresos			
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	15.000,00
		Total API.....	15.000,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

El pleno toma razón de los mismos sin que proceda discusión y votación alguna.

TERCERO. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LAS FACTURAS DE ARQUIPLUS (EXP. 11/2022 PROCEDENTES DEL EXP. 2001-581 Y 2021-582).

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del presente expediente y concediendo la palabra a los Corporativos por el Sr. Piera se manifiesta que no ha recibido la documentación de este punto del Orden del Día.

Por la señora Alcaldesa se informa de que la documentación fue remitida por correo electrónico, a lo que responde el Sr. Piera, que él acude a recibir la documentación en soporte papel.

Por la señora Alcaldesa se insiste que el objeto del presente expediente no es otro que abonar los costes de proyecto, por lo que no se procede al abono total de las facturas adeudadas sino a la liquidación del importe por la cantidad de 28.778,68 Euros que es la obligación económica pendiente de pago e imputación adquirida indebidamente en el ejercicio 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales como en materia de presupuestos, sometido a votación,

por los votos a favor de Doña María Josefa Mato Ramírez Don José Luis Núñez Cerezo, Don Esteban Velázquez Ortega, Don Fabián González González (4-PSOE) y las abstenciones de Don Pablo Piera Salinero Don David Fresnillo Romero (2-PP), por **mayoría** se acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondiente a las facturas de Arquiplus en los expedientes 2021-581 y 2021-582, por un importe de 28.778,68 Euros.

2º.- Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2022 los correspondientes créditos, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.920022706, procediendo a su pago.

CUARTO. APROBACIÓN DEL CONTROL HORARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Con carácter previo, la señora Alcaldesa, indica que el objeto el presente, es dar cuenta de la regulación del horario de los distintos servicios municipales en el Ayuntamiento, subsanándose así el presente punto del Orden del Día que debe quedar como "aprobación del horario del Ayuntamiento". Ello con independencia de las obligaciones de fichaje y la disposición del Ayuntamiento a establecer todos los mecanismos a que sean necesarios.

Así pues, el horario de los servicios municipales se queda establecido en:

- .- operarios de servicios múltiples, de 7 a 15 horas de lunes a viernes.
- .- auxiliar administrativo, de 8:30 a 15 horas de lunes a viernes, lunes por la tarde de 17 a 20 horas, y el resto de horas restantes el viernes en el centro cultural en horario de tarde
- .- funcionario, de 8:30 a 15 horas de lunes a viernes, lunes por la tarde de 17 a 20 horas, y el resto de horas hasta la jornada de 37,30 horas semanales en horario flexible.
- .- guardería, de 7:00 a 15 horas de lunes a viernes.
- .- personal de limpieza, en horario flexible, de lunes a viernes de nueve a 13 horas por la mañana y por la tarde de 15 a 17 horas, hasta completar la jornada semanal.

Así mismo, se da cuenta que la Junta de Gobierno se traslada al segundo lunes de cada mes, en horario de tarde, habida cuenta que agrupar el mismo día Junta de Gobierno y Pleno dan lugar a inconvenientes y retrasos indeseados.

Asimismo, la señora Alcaldesa, indica que en la actualidad se encuentra fichando todos los trabajadores bien desde los ordenadores, bien desde los dispositivos móviles, reiterando que, si algún trabajador no quiere fichar a través de dispositivos móviles, a lo que está en su derecho, el Ayuntamiento pondrá a disposición los medios.

Concedida la palabra a los Corporativos, por el señor Piera recuerda a la señora Alcaldesa que el día 27 de diciembre, en el Pleno, manifestó que iba a hablar con los trabajadores y con el enlace sindical en lo referido al fichaje y al horario de trabajo, sin que le conste que se haya realizado. La señora Alcaldesa le contesta que tal manifestación es falsa que ese punto se dejó sobre la mesa y que se leyese el acta.

Tomada razón de lo anterior por el Pleno no se procede a votación y no se toma acuerdo alguno.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE OBRAS CENTRO DE UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL, EXPOSICIÓN PÚBLICA, Y EN SU CASO SOLICITUD DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la señora Alcaldesa se da cuenta de la voluntad municipal de proceder a la construcción, y dotación, de un centro de unidad de atención social para los mayores del municipio, entendiéndose que es una necesidad prioritaria en atención a la población de Fuentespina.

Concedida la palabra a los Corporativos, por el señor Piera se pregunta qué es un centro de atención social; la señora Alcaldesa le informa que es un centro de servicios a personas mayores y que no tiene la condición de centro de día, ya que los requisitos de estos últimos en materia de personal y servicios son distintos.

Por el Sr. Piera eso se pregunta si se tienen que pedir permisos a la Junta de Castilla y León.

Por la señora Alcaldesa se le informa que se está esperando la recepción de un informe económico para solicitar los correspondientes permisos a la Junta de Castilla y León que es quien tiene las competencias.

Por el Sr. Piera se indica que como se va a aprobar un proyecto cuando ni siquiera se tiene claro que la Junta de la de competencia. Indicando que no ve ordenada la tramitación de este proyecto y que el mismo se hace de prisa.

Por la señora Alcaldesa se informa que lo que es objeto de aprobación inicial del proyecto y su exposición pública del proyecto y la solicitud del ejercicio de la competencia en materia de Servicios Sociales, y con su resultado se verá lo que se hace, es esperando que sea el centro de atención social.

Sometido a votación, por los votos a favor de Doña María Josefa Mato Ramírez Don José Luis Núñez Cerezo, Don Esteban Velázquez Ortega, Don Fabián González González (4-PSOE) y los votos en contra de Don Pablo Piera Salinero Don David Fresnillo Romero (2-PP), por **mayoría** se acuerda

1º.- Aprobar inicialmente y proceder a la exposición pública del proyecto de obras del centro de unidad de atención social en Fuentespina.

2º.-Solicitar a la Junta de Castilla y León y a la diputación de Burgos, como Administraciones competentes en materia de Servicios Sociales, el ejercicio de la competencia por el Ayuntamiento de Fuentespina.

SEXTO. INFORMES Y RESOLUCIONES.

Por la señora Alcaldesa se procede a informar de los siguientes extremos:

1. Que ha sido aprobado definitivamente, y entrado en vigor, el presupuesto del año 2022.
2. Que, hace dos fines de semana, se detectó el incendio de un contenedor de basura por haber sido arrojado al mismo cenizas de las estufas, exhortando a que no se realicen esos actos.
3. Que, se ha procedido a la contratación temporal de un operario de servicios múltiples.
4. Que el fin de semana pasado se desarrolló la prueba de Duetlon en Fuentespina que con gran éxito y afluencia de público.

Concediendo la palabra al Sr. González, como concejal de festejos, informa que, para las siguientes fiestas del Padre Eterno, y en relación a la "tiara" o corona, se está valorando el modo en que la misma se deje. En cualquiera de los casos, para la utilización de la misma, durante las fiestas y los eventos religiosos, deberá solicitarse por escrito y con plena

identificación del solicitante y de la persona que custodiará la misma, bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo ser quién reintegre la misma al Ayuntamiento y quien afronte las responsabilidades por su no entrega.

Por el señor Piera esto se indica que cuál es el plazo de petición, siendo respondido que con una antelación suficiente para poder ser acordado en Junta de Gobierno y en cualquier caso el reintegro debe procederse al día siguiente a la finalización de las fiestas.

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los Corporativos, por el señor Piera se pregunta:

1. Ha observado la última Junta de Gobierno en algunos expedientes aparece la CR Aranda, solicitando aclaración. Por el Sr. Núñez, se le indica que hace referencia a la zona de bodegas calle o carretera de Aranda, también llamada Carrearanda.
2. Ha observado un gasto de 800 Euros en vino, entendiendo que es un gasto absolutamente sólido e injustificado; por la señora Alcaldesa se le indica que el citado gasto corresponde al aguinaldo y a las atenciones protocolarias que sean necesarias a lo largo del año.
3. En la última Junta de Gobierno, en la gestión económica aparecen varias facturas con asterisco solicitando aclaración. Por el Sr. Secretario se indica que las facturas señaladas de Arquiplus fueron reparadas y han dado lugar al reconocimiento extrajudicial de créditos de este pleno. Por la señora Alcaldesa, se indica que en materia de dietas estarán esperando la justificación para proceder a su abono.
4. Ha observado un gasto de publicaciones urgentes en el BOP, pidiendo explicación de las mismas. Por el Sr. Secretario se informa que las publicaciones en el BOP ordinarios son gratuitas salvo los anuncios urgentes y que los citados gastos corresponden, salvo error u omisión, a la modificación presupuestaria para poder realizar las obras en el colegio y a la publicación de las bases, en el mes de agosto, del puesto de secretaria.

Por la señora Alcaldesa se insiste en que cualquier pregunta referida a la Junta de Gobierno, se efectúe por escrito.

Por el señor Piera se indica que las notificaciones al pleno se hacen apurando el plazo legal y que no da tiempo a realizar las mismas ya que muchas veces tiene que acudir al ayuntamiento a recoger la documentación en papel. Además, con el cambio de las Juntas de Gobierno a los segundos lunes de cada mes tampoco va a dar tiempo.

Por el Sr. Velázquez se le indica si recibe o no las convocatorias en tiempo y forma, contestando el señor Piera que lo que solicita es que se entreguen con más tiempo y no apurando el tiempo.

Continuando el señor Piera, pregunta:

1. En relación a los árboles en la Calle de los Panes cuál es el criterio de la Junta de Gobierno; por la señora Alcaldesa se le indica que el árbol caído fue retirado de inmediato por los propietarios y que las normas urbanísticas obligan a respetar los árboles de más de 25 años, además los propietarios manifestaron que habían realizado labores de poda. Por el Sr. Piera pregunta por qué entonces los árboles en la Plaza del Caño se han levantado.
2. En relación al alumbrado público, observa que muchas veces las farolas se encuentran encendidas de día y que nada se hace, y que los focos y farolas de la trasera de la ermita no funcionan; por la señora Alcaldesa se indica que los mismos se revisan cuando hay incidencias y que la zona de la ermita es objeto de vandalismo

3. En relación a la zona de bodegas se pregunta si el equipo de Gobierno se va a reunir o no con los vecinos, indicando la señora Alcaldesa que al día de la fecha no se ha recibido petición alguna.
4. Solicita que se instalen más contenedores de basura en el municipio.
5. En relación a la Iglesia, pregunta acerca del estado de los expedientes, y si los mismos se han cerrado; por la señora Alcaldesa se indica que en la Junta de Gobierno se ha tomado la decisión de archivo en lo referido a la parroquia.

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-presidente, levanta la sesión, siendo las 21.03 HORAS y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcalde-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº Y CÚMPLASE

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María José Mato Ramírez



EL SECRETARIO



Fdo.: Ignacio Marcos Castro